ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-CIR-003

CIRCULAR N.º 010 - - - 30 ABR 2014

PARA: **Jorge Ernesto Durán Pinzón**
Subsecretario

Julián Moreno Parra
Director Poblacional

Maria Antonia Velasco Guerrero
Directora Territorial

Álvaro Jose Arrieta Consuegra
Director de Gestión Corporativa

Carlos Vladimir Cobo Ramírez
Director de Análisis y Diseño Estratégico

Sergio López Cifuentes
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Gustavo Rayo
Jefe Oficina de Control Interno

Luis Nelson Fontalvo Prieto
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Yolanda Beltrán
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

DE: **Jorge Enrique Rojas Rodríguez**
Secretario Distrital de Integración Social

ASUNTO: Actualización de las directrices del Sistema Integrado de Gestión

Las nuevas directrices del Sistema Integrado de Gestión, que a partir de la fecha deben ser conocidas, implementadas y controladas por sus equipos de trabajo en aquellas acciones que indiquen a su dependencia como instancia responsable, son las siguientes:

a. Procedimiento del Proceso de Direccionamiento Estratégico:

	Aprobó
PCD-SG-PE-588. Formulación y seguimiento a planes de acción del plan estratégico institucional (procedimiento actualizado)	Director de Análisis y Diseño Estratégico mediante memorando INT-24204 del 14 de abril de 2014

Así mismo se informa que los siguientes documentos deben dejarse de aplicar, y retirarse de todos los puestos de trabajo de sus dependencias, por haber sido declarados obsoletos por las instancias competentes:

b. Indicadores del Proceso de Direccionamiento Político:

		Declaró obsoleto
i.	Calidad de las caracterizaciones de los territorios sociales. (indicador derogado)	Secretario Distrital
ii.	Congruencia de las respuestas integrales.(indicador derogado)	
iii.	Porcentaje de respuestas integrales incluidas en proyectos de inversión social. (indicador derogado)	
iv.	Desarrollo de las políticas públicas en los planes transectoriales. (indicador derogado)	
v.	Porcentaje de respuestas integrales incluidas en planes transectoriales (indicador derogado)	
vi.	Porcentaje de lectura de realidades llevadas a respuestas integrales (indicador derogado)	
vii.	Eficacia de las lecturas de realidades (indicador derogado)	
viii.	Porcentaje de territorios sociales con lectura de realidades (indicador derogado)	
ix.	Actividades realizadas en la gestión de la comunicación que corresponden al Plan Estratégico de Comunicaciones de la SDIS (indicador derogado)	
x.	Cumplimiento del plan Estratégico de Comunicaciones. (indicador derogado)	

Estas directrices fueron aprobadas por los líderes y lideresas de proceso, y se encontraron conformes en su metodología por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, dando cumplimiento al decreto 607 de 2007 en sus artículos 4 (literal L) y 14 (literales c y e).

Jorge Enrique Rojas Rodríguez
Secretario Distrital de Integración Social

Anexo: Lo enunciado (4 folios)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social			
Responsables	**Nombre**	**Firma**	**Fecha**
Elaborado por	Juan Vega - Gestor DADE para el SIG		25 ABR 14
Elaborado por	Catalina Cruz - Gestora DADE para el SIG		25 / ABRIL / 14
Revisado por	Andrés Pareja - Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización		25/ Abril /2014.
Aprobado por	Carlos Vladimir Cobo Ramírez - Director de Análisis y Diseño Estratégico (Representante de la Alta Dirección para el SIG)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para firma del **Secretario Distrital de Integración Social.**			

1. Objetivo del procedimiento

Formular y hacer seguimiento a los Planes de Acción que dan desarrollo y permiten la ejecución del Plan Estratégico Institucional de la SDIS.

2. Glosario

PLAN ESTRATÉGICO: Es un instrumento de planeación que refleja la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad, con el fin de dar un direccionamiento estratégico articulado con los compromisos y las responsabilidades asumidas en virtud de las competencias legales y el Plan de Desarrollo.

NODOS: Son los lineamientos políticos que agrupan y articulan los objetivos estratégicos de la SDIS. Dichos nodos están interconectados y se relacionan entre si con el fin de materializar el plan estratégico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Son los propósitos macro que quiere lograr la SDIS, mediante acciones establecidas en un periodo de tiempo específico y que orientan su gestión para alcanzar su misión institucional.

RETO ESTRATÉGICO: Define como se logra el objetivo estratégico, a través de productos que permiten alcanzar la situación deseada.

PLAN DE ACCIÓN: En el marco de la planeación estratégica, es un instrumento de planeación en el que se concreta del qué, cómo, cuando y quien realizara las acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos. El plan de acción es una presentación estructurada y precisa de las actividades, las responsabilidades, los recursos y los cronogramas específicos, que se requieren para lograr los objetivos propuestos.

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: El objetivo de la dependencia corresponde al reto del Plan Estratégico por el que debe responder la respectiva dependencia. A través del logro de este objetivo cada dependencia aporta al cumplimiento de sus objetivos estratégicos de la entidad. Al igual que el objetivo estratégico, el objetivo de la dependencia (RETO) esta asignado en el marco del Plan Estratégico por lo que no es modificable en el marco de este ejercicio.

RESPONSABLES DE OBJETIVOS Y RETOS: Los responsables de objetivos y retos son las dependencias designadas por el Consejo Directivo de la entidad para responder por el cumplimiento de dichos Objetivos y Retos a través de la formulación e implementación de Planes de Acción por dependencia, anualizados y articulados a la estructura funcional de la Entidad.

METAS: En el marco de la planeación estratégica, las metas son la expresión concreta y cuantitativa de un objetivo. Para facilitar su realización y seguimiento los objetivos se desagregan en metas o procesos a seguir y terminar en tiempos determinados. La consecución de un objetivo supone el logro del conjunto de metas en las que este ha sido desagregado. Las metas corresponden a los valores esperados o deseados en un marco temporal específico para un indicador estratégico.

INDICADORES: En el marco de la planeación estratégica, los indicadores son medios, instrumentos o mecanismos para poder evaluar en que medida se logran los objetivos estratégicos propuestos. Igualmente son los valores, esperados o deseados en un marco temporal específico para la toma de decisiones.

RESPONSABLE DE META: El responsable de meta corresponde a la dependencia o área a la cual le sea asignada la obligación de lograr el cumplimiento de la META definida. En el caso del Plan de Acción de las Direcciones, los responsables de las metas pueden ser las Subdirecciones o equipos funciones. En el Plan de Acción de las Subdirecciones los responsables de las metas seria los proyectos.

PRODUCTO: El producto es la evidencia material, tangible y física en la que se plasma el cumplimiento de la meta propuesta. El producto es el entregable a través del cual se evidencia el logro de la meta. Una meta se puede materializar en uno o más productos, los cuales pueden corresponder a distintos momentos del proceso de cumplimiento de la meta.

ACTIVIDADES: Las actividades corresponden al conjunto de acciones que se deben llevar a acabo para el logro del producto propuesto. Estas acciones implican la ejecución procesos y tareas que pueden demandar la utilización de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros. Las actividades se ubican en una categoría programática intermedia por lo que son condición de uno o varios productos finales.

PONDERACIÓN: La ponderación corresponde a la definición del peso relativo o la importancia que cada una de las actividades tiene en relación con el conjunto de actividades que se requieren para consecución del producto. La ponderación se expresa en términos porcentuales y su suma debe ser igual a 100%

INSUMOS: Los insumos corresponden a los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la elaboración de los productos propuestos. Estos insumos pueden estar representados en términos de información, logística, recursos humanos, tecnológicos, entre otros.

PROVEEDOR: El proveedor corresponde a la dependencia de la Entidad que debe suministrar el insumo necesario para lograr la elaboración del producto propuesto. La solicitud de dicho insumo se debe realizar de manera formal y en los tiempos adecuados.

3. Condiciones generales

La formulación de los Planes de Acción debe responder al Plan Estratégico Institucional de la entidad que a su vez debe estar articulada con las estrategias y objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.

La oficialización y publicación del documento de plan estratégico debe llevarse a cabo surtiendo el Procedimiento de Control de Documentos y Registros.

Los planes de acción son instrumento de alineación y de organización de los recursos institucionales para el logro de los objetivos estratégico, por tanto la construcción de estos debe responder a un proceso organizado y armónico de desagregación escalonada de objetivos, articulado a la estructura funcional y de responsabilidades de la entidad.

Planes de Acción de las Direcciones
En desarrollo de esta lógica, el Plan de Acción de una Dirección se estructura a partir de los Objetivos y Retos del Plan Estratégico Institucional asignados por el Consejo Directivo a dicha Dirección, los cuales pasan a constituirse en los Objetivos de la Dependencia a alcanzar por la Dirección correspondiente.

A partir de la definición de estos objetivos, cada Dirección determina la o las metas a través de las cuales se propone materializar dichos objetivos en el periodo anual definido. Esta meta se constituye en eje sobre el que se definen y estructuran los productos y actividades que dan forma al Plan de Acción.

Planes de Acción de las Subdirecciones
Al igual que los planes de acción de las Direcciones los planes de las Subdirección continúan el proceso organizado de desagregación escalonada de objetivos.

En desarrollo de ese proceso, las metas de los Planes de Acción de las Direcciones se constituyen en los objetivos sobre los cuales se deben estructurar los Planes de Acción de las Subdirecciones.

Partiendo de esos objetivos, cada Subdirección define a su vez las metas mediante las cuales espera alcanzar los objetivos definidos por su respectiva Dirección y con base en estas metas, establece los productos y actividades que estructuran su respectivo Plan de Acción.

Las revisiones que lleve a cabo el Consejo Directivo del informe consolidado que presente DADE, pueden generar acciones de mejora para intervenir las desviaciones o ajustes requeridos frente al plan estratégico o los planes de acción. Estas acciones deben surtirse en el marco del Procedimiento de Acciones de Mejora de la entidad.

4. Relación con otros procedimientos y procesos

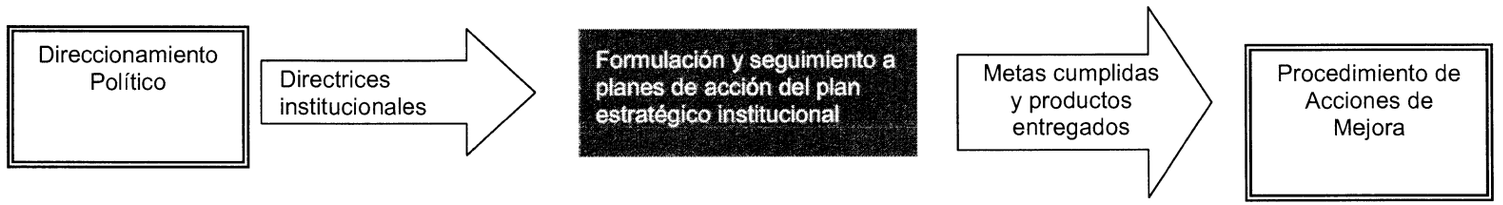

5. Diagrama de flujo (ver página siguiente)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ETAPA PARA ADECUAR LA ESTRUCTURA DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL **PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE ACCION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**	Código: PCD-SG-PE-588 Versión: 2 Página: 5 de 7

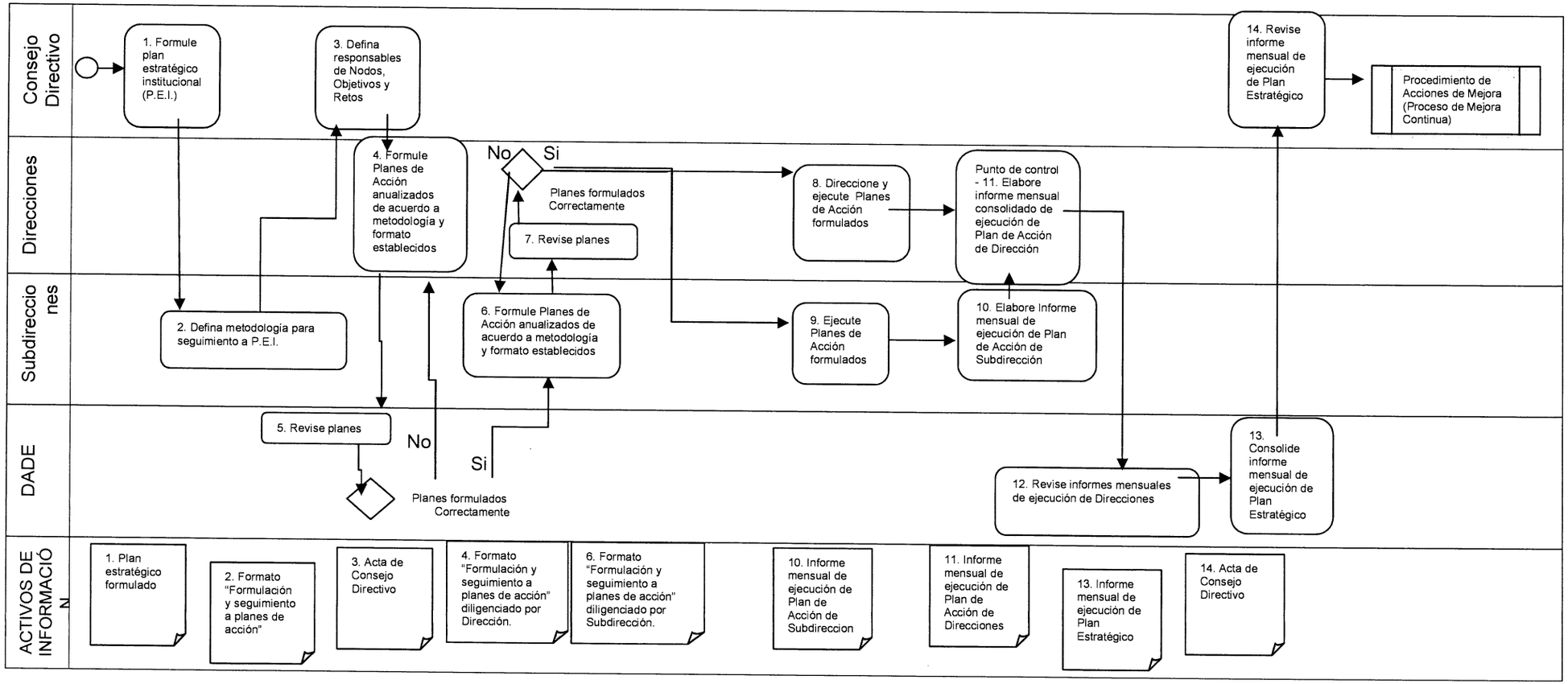

6. Aclaración de las actividades

1. FORMULACION PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD: Definición de la Misión, visión, nodos, objetivos y retos estratégicos organizacionales, teniendo en cuenta el contexto interno y externo de la entidad. La oficialización y publicación del documento de plan estratégico debe llevarse a cabo surtiendo el Procedimiento de Control de Documentos y Registros.

2. DEFINICION DE METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO: La Dirección de Análisis define la metodología, acompaña técnicamente la formulación y hace seguimiento a la implementación de de los Planes de Acción de las Direcciones.

4. FORMULACION DE PLANES DE ACCIÓN ANUALIZADOS DE ACUERDO A METODOLOGÍA Y FORMATO ESTABLECIDOS: Los planes de acción se formulan por las Direcciones y Subdirecciones, siguiendo las directrices establecidas por DADE y en el formato definido para dicho fin.

6. FORMULACION DE PLANES DE ACCIÓN ANUALIZADOS DE ACUERDO A METODOLOGÍA Y FORMATO ESTABLECIDOS: Para la formulación de los Planes de Acción de la Subdirecciones, las metas de los Planes de Acción de las Direcciones se constituyen en los objetivos a alcanzar por estas.

11. ELABORACIÓN DE INFORME MENSUAL CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE DIRECCIÓN: El último viernes hábil de cada mes cada dirección debe recoger los informes de avance a los planes de acción de las Subdirecciones y con base en estos consolidar el informe de avance de la Dirección el cual debe ser entregado a DADE el mencionado viernes.

13. CONSOLIDACIÓN DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO: Con base en los informes de avance en la ejecución de los planes de acción de las Direcciones, la DADE consolida mensualmente un informe de avance en la ejecución del Plan Estratégico Institucional con destino al Consejo Directivo. Las revisiones que lleve a cabo el Consejo Directivo del informe consolidado que presente DADE, pueden generar acciones de mejora para intervenir las desviaciones o ajustes requeridos frente al plan estratégico o los planes de acción. Estas acciones deben surtirse en el marco del Procedimiento de Acciones de Mejora de la entidad.

7. Posibles productos o servicios no conformes

ACTIVIDAD	PRODUCTO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	TRATAMIENTO		REGISTRO
11. Elabore informe mensual consolidado de ejecución de plan de acción de dirección	Informe mensual consolidado y entregado a DADE	**Oportunidad** El último viernes hábil de cada mes cada dirección debe hacer entrega a DADE de su informe consolidado	Preventivo	Recordatorio por parte de DADE ocho días calendario antes del vencimiento	F-IM-PRO
			Sancionatorio	Llamado de atención verbal en Consejo Directivo	

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Harold Padilla	Mónica Velasco	Carlos Vladimir Cobo Ramírez
CARGO	Asesor DADE	Asesora DADE	Director de Análisis y Diseño Estratégico